



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0312-RC
Machachi, 20 de noviembre de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 19 de noviembre de 2020, por mayoría:**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del COOTAD, Atribuciones del concejo municipal.- literal r) señala: *“Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa”;*

Que, el artículo 58 del COOTAD, Atribuciones de los concejales o concejales.- literal c) establece: *“Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal”;*

Que, el artículo 60 ibídem, literal k) establece: *“Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal”;*

En ejercicio de las atribuciones y facultades:

RESUELVE:

Artículo 1: Conformar la Comisión Ocasional para realizar las gestiones necesarias para:

- a) obtener la permuta, comodato o donación del predio con la Unión Nacional de Educadores (UNE), para la ampliación de la Estación Central del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía;
- b) realizar la construcción de la infraestructura del Cuerpo de Bomberos Tandapi,

La cual estará integrada por:

1. Dr. Henry Monga, Concejal,
2. Dr. David López, Concejal,
3. Mgs. Gonzalo Hinojosa, Vicealcalde,
4. Tlgo. Javier Velásquez, Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mejía,
5. Ing. Vinicio Camacho, Director de Planificación Territorial,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

6. Ing. Willen Pastrano, Director de Geomática, Avalúos y Catastro,
7. Dr. Ramiro Mayorga, Procurador Síndico,
8. Dr. Ramiro Cueva, Registrador de la Propiedad.

Artículo 2: La Comisión Ocasional presentará informes quincenales sobre las gestiones realizadas, respecto al objeto detallado en el artículo anterior.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
**SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**